

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 96, FRACC. X Y 100 FRACCION II, XV, Y XXVII DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P. EN EL MES DE MARZO DEL 2026, NO SE GENERÓ INFORMACIÓN DEBIDO A QUE EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ORGANISMO SE RINDE ANUALMENTE.